

CONSULTAS Y ACLARACIONES 3- FASE II

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DEL COMPLEJO

HOSPITALARIO UNIVERSITARIO LA PAZ. P. 5/2019

Consulta 1.21.

Para la acreditación de la solvencia técnica y profesional del equipo licitador –tanto Dirección Facultativa como Dirección Material de la Ejecución- piden experiencia de 3 años en el curso de los últimos 10 años, entendemos que no hace falta que esté acabada la obra, dado el tamaño de los grandes hospitales, plazos, paralizaciones, etc.

Respuesta 1.21.

Correcto, siempre y cuando en ese tiempo no hubiese habido interrupción en la ejecución de la obra, es decir 3 años de ejecución efectiva en su conjunto

Consulta 1.22.

Según indican en aclaratorio anterior, los miembros del equipo licitador no pueden participar en el equipo técnico mínimo. ¿Se puede presentar para el equipo técnico mínimo un profesional que figure en los certificados como colaborador en los proyectos?

Respuesta 1.22.

Sí

Consulta 1.23.

En la pág. 49 del pliego administrativo (Viabilidad del proyecto) se establece “que se valorará el minimizar el plazo global del proyecto”. ¿Quiere decir que hay que ofertar un plazo de duración de las obras?

Respuesta 1.23.

El proyecto que se presente debe indicar el plazo de ejecución de las obras, que es lo que será objeto de valoración, estimándose como máximo el plazo de 12 años establecido en las Bases del Concurso y en la documentación complementaria, que podrá ser objeto de reducción, si está técnica y funcionalmente justificado

En la Base 8.4 del Concurso, en el apartado referido al dossier que se debe presentar en esta Fase 2, ya se indica que se debe incluir una Memoria Descriptiva y Económica



de la Ejecución de las Obras para todas las fases, donde se deberá explicar “....la planificación de la ejecución de las obras, para cumplir los objetivos del plazo de ejecución propuesto para cada una de las fases.”

Consulta 1.24.

La superficie construida total estimada que indican en la licitación de referencia es 320.500 m2. ¿Se puede superar esta superficie?

Respuesta 1.24.

No, no obstante, debe tenerse en cuenta lo indicado en el apartado 4 del PPT del Concurso en cuanto que “Las modificaciones en las relaciones funcionales establecidas y/o los decrementos o incrementos significativos de superficie –entendiéndose por tales los que supongan una variación superior al 5%- deberán ser justificadas y evaluarse su posible repercusión tanto económica como funcional, no pudiendo proponerse la variación a costa de reducir la superficie prevista de crecimiento de las diferentes áreas ni suponer un incremento de la superficie total a construir.”

Consulta 1.25.

Para el hospital Carlos III piden 200 plazas de aparcamiento. ¿Se descuentan las existentes actualmente, o son dos plazas más de las actuales?

Respuesta 1.25.

En el anexo 16 Plan de Espacios, de las Bases del Concurso, en su apartado 7.6.1.1, página 681, referido a las características generales del aparcamiento, se indica el número total de plazas del mismo (250) y su distribución, para que sean tenidas en cuenta a la hora de formular las proposiciones

LA SECRETARÍA DEL JURADO

